

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

69**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Antonio Rincón Mora, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecutoria número 56 de 2011 se ha dictado la resolución cuyo contenido es el siguiente:

Decreto

El secretario judicial, José Antonio Rincón Mora.—En Torrejón de Ardoz, a 14 de julio de 2011.

Dispongo: requiérase a don Borja Collado Jiménez, a fin de que abone la multa impuesta de cuarenta días de multa a razón de 7 euros diarios (total de 280 euros), en el plazo de cinco días, y en caso negativo se procederá por la vía de apremio al embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente para cubrir la cantidad adeudada.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación y de requerimiento de pago a don Borja Collado Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.816/11)